



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TÁMARA - CASANARE -

Támara, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

ESTADO # 011

RADICADO	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA	CUAD.
2022-00069	EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	JOAQUIN ARMANDO ALVARADO CEPEDA Y OTRO	CORRE TRASLADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	23/03/2023	1
2022-00100	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	JORGE LEONARDO MIRANDA SANTOS	ORDENA CORRER TRASLADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS	23/03/2023	1
2023-00039	VERBAL REIVINDICATORIO	MARLENY PINEDA PÉREZ	JORGE ANTONIO ALBARRACIN LEON	INADMITE DEMANDA	23/03/2023	1
2022-00134	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	LUIS ALBERTO GUTIERREZ VELANDIA	APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS	23/03/2023	1
2022-00070	EJECUTIVO	BANCO DEL OCCIDENTE	DOLLY ROCIO PIDACHE	ORDENA DE OFICIO LA ENTREGA DE LOS DINEROS CONSIGNADOS A FAVOR DEL PRESENTE PROCESO A LA PARTE ACTORA	23/03/2023	1
2022-00063	EJECUTIVO	GEIDY ALEJANDRA FORERO C	LEIDY JOHANA PORRAS H	SE ORDENA QUE LA PARTE DEMANDADA PRESENTE UNA LIQUIDACION DEL CRÉDITO	23/03/2023	1

La suscrita secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de Támara - Casanare, **certifica** que el presente estado se fijó en un lugar público de la secretaría del Juzgado, hoy 24 de marzo del año 2023 a la hora de las 7 a.m. en un lugar visible y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co estados electrónicos, en donde podrán ser consultados por cualquier persona. Lo anterior para dar cumplimiento a la ley 270 del año de 1996 artículo 95 y artículos 103 y 295 del código general del proceso.


LIDIA MARVEL URIBE MORENO
Secretaría